



Esta Gaceta sale los domingos. Se suscribe a ella en las administraciones de correos de las capitales de provincia. La suscripción anual vale diez pesos, cinco la del semestre i veinte reales la del trimestre.

El editor dirigirá los números por los correos a los suscriptores i a los de esta ciudad cuyas suscripciones se reciben en la tienda número 1.º calle primera del comercio, se les llevarán a sus casas de habitación. En la misma tienda se venden los números sueltos a dos reales.

N.º 391

BOGOTA, JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 1828.

TRIMESTRE 31.

DECRETO
DEL PODER EJECUTIVO.

Simon Bolivar Libertador presidente de la república de Colombia. etc. etc. etc.

Siendo de mucha importancia que en todas sus partes se lleve a efecto la disposición de la ley de 12 de octubre de 1821 que previno la medida de los caminos públicos de Colombia, i que se pusieran postes o señales que indicaran la distancia de un lugar a otro, con dictamen del consejo de ministros decreto:

Art. 1.º Los gobernadores de las provincias harán medir los principales caminos de las de su mando, inmediatamente que las medidas lleguen a los limites de su provincia.

Art. 2.º Las medidas principiarán sin tardanza alguna, i en todas direcciones de la capital de la República, de la que se contarán las distancias en leguas a los diferentes lugares, sin perjuicio de que en los archivos de cada provincia consten las leguas que haya entre las parroquias situadas en los caminos principales.

§.º único Los gastos que impendan los comisionados para la medida, se harán de los fondos públicos, cuando no haya propios.

Art. 3.º Habiendo medidas varias distancias en leguas de 6666 varas i una tercia, se usará de esta misma medida en todos los caminos.

Art. 4.º En cada legua por lo menos se fijará una piedra labrada que tenga vara i media de elevacion sobre el nivel del terreno, i una tercia de ancha, i donde no haya piedras se pondrá un madero fuerte.

§.º 1.º Cada parroquia será obligada a poner las piedras o maderos que correspondan a su territorio dentro de un breve término, que fijará el gobernador i los gastos se harán por los vecinos i habitantes de ella; como tambien los que se impendan en su conservacion, de la que deben cuidar los respectivos jueces bajo su responsabilidad.

§.º 2.º En los largos despoblados se marcarán las leguas por lo menos de cuatro en cuatro hasta llegar a una legua de la primera parroquia i de allí se continuará de legua en legua.

Art. 5.º El número de leguas se marcará sobre cada piedra o poste de este modo "a Bogotá tantas leguas" haciéndose a costa de los propios de los cantones, i por su falta lo costearán los vecinos de cada parroquia, i los jueces respectivos serán responsables de cualquiera falta u omision, bajo la multa de 50 pesos.

Art. 6.º Cada uno de los gobernadores deberá avisar al de la provincia inmediata el número de leguas a la capital de la República que haya medidas hasta los limites de la suya, para que inmediatamente continúe la medida de los caminos principales de su provincia i así hasta que se llegue a las estremidades de Colombia.

§.º único. Donde convenga los gobernadores harán marcar tambien las leguas a la capital o lugar principal de la provincia o departamento.

Art. 7.º Un itinerario de las medidas de cada provincia se remitirá luego que se concluya al ministerio del interior por el prefecto respectivo, i tambien se archivará en las oficinas públicas de la misma provincia.

El ministro secretario de estado del despacho del interior queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en la villa de la Mesa a 9 de diciembre de 1828---18.º SIMON BOLIVAR El ministro secretario de estado en el departamento del interior J. Manuel Restrepo.

OTRO.

Simon Bolivar Libertador presidente de la república de Colombia etc. etc. etc.

En vista de lo informado por la corte de apelaciones del distrito del Centro sobre las medidas que juzga convenientes para que se terminen con brevedad i en justicia las causas criminales que hai pendientes en los juzgados i tribunales, i

CONSIDERANDO:

1.º Que las sentencias que se pronuncian contra los reos ausentes con arreglo a lo que dispone la lei 3.ª del titulo 10 libro 4.º de la recopilacion castellana, son del todo inútiles, por cuanto aprendidos o presentados los reos, se les oye i repronuncia una nueva sentencia contraria acaso a la anterior:

2.º Que con este procedimiento, no solo se hacen ilusorios los fallos de los tribunales, sino que en él se pierde un tiempo que debería aprovecharse en el fenecimiento de los procesos de aquellos infelices, que tal vez inocentes jimen en las carceles:

3.º Que siguiendo por todos sus tramites las causas contra los reos ausentes, se perjudica el tesoro público en el papel sellado que inutilmente se invierte en aquellos juicios; oido el dictamen del consejo de ministros

DECRETO.

Art. 1.º Las causas contra reos ausentes se seguirán hasta perfeccionar el sumario, evacuandose todas las citas, i ratificandose los testigos con previa citacion del abogado ajente fiscal, o del que haga sus veces.

Art. 2.º Los reos ausentes serán emplazados, i se procederá en su caso al secuestro de sus bienes, segun lo dispone la lei 3 del titulo 10 libro 4.º de la recopilacion castellana, con la modificacion contenida en el artículo 48 del decreto de 17 de noviembre último, adicional a la lei orgánica del poder judicial; pero si al tercer plazo no parecieron, no se pondrá la acusacion, i el sumario se reservará en el estado que espresa el artículo anterior.

Art. 3.º Para que no se pierdan en los archivos los sumarios practicados contra los reos ausentes, ni se olvide la memoria del delito, se conservarán fijadas en los juzgados de primera instancia, listas de las causas que se hayan mandado archivar por no haber sido aprendidas las personas contra quienes se hubiere de proceder: será tambien obligacion de los jueces respectivos librar cada seis meses nuevas requisitorias para la aprension de los reos prófugos; mas no se estenderá un despacho para cada delincuente, i deberán por uno solo ser solicitados todos. Los escribanos pondrán en cada uno de los procesos la nota que acredite haberse cumplido esta disposicion.

Art. 4.º En las listas de los procesos criminales que deben remitir a las cortes de apelaciones los jueces de primera instancia, incluirán tambien como pendientes las causas de los reos ausentes aunque se hayan mandado archivar, i darán noticia de las diligencias que hubieren practicado para la captura de los delinquentes.

Art. 5.º Cuando en un mismo proceso se proceda contra reos presentes i ausentes, se continuará la causa contra los primeros por todos sus tramites, i quedará en sumario con respecto a los segundos.

Art. 6.º Los procesos que estén pendientes el día que se publique este decreto, se continuarán en los términos que él establece, i en su consecuencia se devolverán por las cortes de apelaciones los que existan

en dichos tribunales, sea cual fuere su estado, para que los jueces de primera instancia cumplan con lo prevenido por el artículo 3.º. En las secretarias de las cortes de apelaciones quedarán listas de las causas que se devuelvan en virtud de este artículo, i ellas servirán para exigir cuenta a los juzgados inferiores de las diligencias que practiquen para la aprension de los reos.

El ministro secretario de estado en el departamento del interior queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en la parroquia de Bojacá a 12 de diciembre de 1828-18.º SIMON BOLIVAR. El ministro secretario de estado en el departamento del interior.

José Manuel Restrepo.

CONGRATULACIONES
AL LIBERTADOR

CARACAS 1.º DE NOVIEMBRE DE 1828.

Al exmo. señor Libertador presidente.

EXMO. SEÑOR:

El pueblo de Caraca tiene el honor de manifestar a V. E. mui respetuosamente, que ha sabido con asombro los horribles atentados cometidos en esa capital el 25 del mes anterior por una faccion liberticida; i que se congratula con todos los amigos de la patria de que no se hubiese perpetrado el mayor de los crímenes, el asesinato de V. E. La Providencia que vela en la conservacion de los dias de V. E. ha querido libertarle por la septima vez del alevoso intento de sus enemigos, i salvar la República de Colombia, obra de V. E., i cuyo gobierno le está confiado. Esta República reclama de V. E. el condigno castigo de los malvados que han atentado contra su existencia, atentando contra la vida de su Libertador. Caraca toma la iniciativa en esta demanda, i protesta a V. E. que solo está animada de los mismos sentimientos de gratitud i de justicia que ha manifestado en esta ocasion el virtuoso pueblo de Bogotá.

Dios guarde a V. E. Exmo señor. P. Briceño Mendez, F. Palacios, L. de Clemente; J. de Escalona, J. Bermudes Luson, F. E. Amendaño, J. M. Pelgron, F. Garate, J. Boguier; Miguel Arismendi, R. Picazo, capitán Francisco Abren, José Antonio Rocha, Manuel Ramires, A. Caballero, Martín Franco, Carlos M. de Ortega, José I. Conzales Maquel Blanco, Francisco J. Oramas, Manuel Tamayo, eniente Manuel Cortasabal, Nicanor Mexcon, Jorge Blanco, José Antonio Hernaldes J. M. Buróz, José Bentacourt Dramas, Manuel Gonzales Clavo, José C. Quintero, Antonio Diaz, F. M. Fernandez, J. Antonio Boes, Juan D. Larraz, Juan Perez Domingo Machado, José Soubllette, Estanislao Blasco, Nicolas Cova, Manuel Echandia, Enoño Blanco, primer comandante J. M. Delgado, capitán, Miguel Antonio Blanco, el primer comandante Juan José Conde, José Berberan, suteniente José Escalona José M. Nieves, Saturnino Menus Bejarano, capitan P. Peña, capitan José M. Lugo, teniente Juan Carrasquero, Domingo Navas Spinola, F. Montesdeoca, J. de D Mendibelmo, Miguel Cegarra, el primer comandante Cosme Camposano, Santos Michelena, capitan José Ines Blanco, C. Soubllette, Tomas de Franco, F. de Barrutia, Gabriel Camacho, D. B. i Briceño, G. White, Francisco Carmona, Miguel Arias Eujenio Rojas, J. N. Blasco, José A. Troncoso, A. Jurado, V. Ibarra, G. Smitt, Juan José Jimenes, José F. Requena, Mauricio Blanco, José Ciriaco de Iriarte Ramon Ufano, licenciado Claudio Viana, Pedro O. io, Peregrino Malcampo Juan Manio José Antonio Olivares, el capitan F. Arroyo, capitan Santos Mirquina, sargento primero aspirante Cruz Rodriguez, el subteniente Leon Lucena, José M. Gamez, M. F. Tirada, José Guevara, Rodolfo J. Nasallos, Narciso Ramires, Pedro Tomás Siro, Cristoval Acosta, Juan F. Rocha, Brijido Bermudes, el contador de in,

tervencion de la administracion jeneral de tabacos Patricio Hanrahar, D. Muños, Manuel A. Carreño, José M. Lorera, Pablo de Echegarria, Dionicio Larasubteniente, José Lorente teniente, José R. de Martin, capitán Pedro N. Picon, Juan Francisco del Castillo, el subteniente M. Matis, José M. Medina, Victor Muñoz, Juan Tomas de Zalduendo, S. D. Tamith, J. A. Cala, Feliciano Palacio, Pedro Gonzalez, subteniente Vicente Chacon, Nicolas Garcia, José Francisco Irazaval, Ignacio Ramos, Aquilino Gamez, José M. Aivertis, primer teniente J. Antonio Vallejo, J. Antonio Rodriguez, Martin Castro, por la banda de música del cuerpo cívico, el músico mayor J. M. Isaza, Antonio Rodriguez, Mariano Ruis, José I. Goya, Fermín Romero, Tomas Antero, el subteniente Manuel Piedraita, José M. Mota, Juan J. Tejera de la Motta, el subteniente primero Tomas Carabajal, J. Luis Ramos, P. P. Diaz, Manuel Amestoi, José Celedonio Ruis, Francisco Salias, Juan José Rodriguez, Vicente de Sarria, Juan Eusebio Piña.

Republica de Colombia.-Sala municipal de Cali noviembre 1.º de 1828. Al señor ministro de estado del despacho del interior.

Instruida esta municipalidad de la conjuración que estalló en esa capital la noche del 25 de setiembre último, no ha sabido que admirar mas, si el estremo á que conduce á los hombres el furor de una faccion, ó el cuidado de la Providencia que vela sobre nuestros destinos, conservando la preciosa vida de S. E. el Libertador. Hoi seria la República un caos, i la destructora hacha de la anarquía habria disuelto los vínculos sociales, si la perfidia hubiera acertado el golpe parricida: nuestros enemigos hubieran exclamado ¡ya no hai Colombia! i los buenos ciudadanos en la consternacion que debia causarles espectáculo tan doloroso, habrian tambien exclamado ¡ya no hai patria!

Nos felicitamos con VS. i todos los amigos del orden porque no lo consintió el Supremo moderador, i suplicamos á VS. haga presente á S. E. el Libertador estos sentimientos de la municipalidad i pueblos del canton de Cali, asegurandole que en ellos será obedecido i respetado su nombre, porque á él quedará para siempre unida la época de la rejeneracion i felicidad de la República.

Dios guarde á VS.

El jefe político José Ignacio Gonzales, el alcalde municipal 1.º L. Felis Vergara, el alcalde municipal 2.º Juan de Dios Borrero, municipal José Maria Rivera, municipal Tomas Nuñez, el procurador municipal José Joaquin Guerrero, Joaquin M. Meza secretario.

Colejio de misioneros de Cali noviembre 9 de 1828.- Al honorable señor ministro de estado del interior dr. J. M. Restrepo.

La satisfaccion i complacencia, que según me espresa VS. en su nota de 17 del próximo pasado, ha tenido el exmo. señor Libertador presidente por los informes favorables acerca de la conducta regular i política de los individuos de este colejio de misioneros que tengo la honra de presidir, son consiguientes á los sentimientos piadosos i paternales que han animado siempre al corazón noble i magnanimo de S. E. Cualesquiera que sean nuestros servicios á la religion i al Estado, no hemos hecho otra cosa que cumplir con los deberes sagrados á que estamos obligados, como ministros del Santuario i como miembros de la gran familia colombiana, á que nos gloriamos pertenecer. S. E. empeñado como padre de la República, en procurarle por todos modos su estabilidad i engrandecimiento, ha mirado como un mérito, lo que no es sino un deber de justicia; i esto le ha movido á darnos un nuevo testimonio del justo concepto que se ha adquirido de defensor de la religion, de protector de sus ministros i de padre de la patria. Puedo protestar á VS. que este acto de bondad con que S. E. ha querido honrar nuestra pequeñez, manifestandonos su paternal agrado i ofreciendonos su especial proteccion, es un nuevo estímulo para el mejor cumplimiento de nuestros deberes, i que nos exita á dirigir con mas fervor i constancia nuestros

votos al cielo por la conservacion i prosperidad de la preciosa i importante vida de S. E.

Al espresar á VS. estos justos sentimientos de nuestra gratitud, no puedo menos que manifestar tambien la sorpresa i horror que nos ha causado la noticia del escandaloso parricidio intentado en la persona de S. E. la noche del 25 de setiembre último. Puedo asegurar á VS. que ha sido jeneral, no solo en mi comunidad, sino en todo este pueblo el sentimiento que ha causado tan horrendo crimen, i que reconocidos todos al cielo por la bondad con que preservó de su total ruina á la República, conservando la importante vida de S. E. no han cesado desde entonces de rendir gracias al Todopoderoso i de implorar de nuevo á su favor los auxilios de la divina Providencia. Por mi parte, pues, i la de mi comunidad, ofrezco al exmo. señor Libertador presidente la sinceridad de nuestros afectos con que nos congratulamos por la conservacion de su interesante vida, habiendose librado de las alevosas manos de los pérfidos é ingratos que intentaron sacrificar al padre i conservador de Colombia.

Dignese VS. manifestar á S. E. estos nuestros sentimientos nacidos de un corazón sensible i agradecido, protestando que S. E. ha sido i será siempre el objeto preferente de los respetos, de la gratitud i de un amor sin límites de los franciscanos misioneros de Cali.

Soi de VS. con la mayor consideracion su mas atento servidor i capellan Q. B. S. M.
Fr. Fernando de Cuero.

Excmo. señor Libertador presidente

Los que suscriben por sí, i á voz i nombre del canton que representan en la I. M. de esta villa á que pertenecen, tienen la honra de hablar á V. E. diciendo: que en el instante en que se difundió la noticia horrible comunicada por la Gaceta de Colombia número 374, i suplemento; este lugar absorto i abismado no podia hallar un nombre adecuado, capaz de espresar el alevoso i cruel parricidio que se intentó perpetrar en la persona del padre i fundador de esta República, en la noche del 25 del pasado. Iniquidad, señor, inaudita i que solo puede leerse en la historia de la ingratitud i de la maledicencia. Disponerse á asesinar un á hombre inermes, al hombre mas interesante en Colombia, al hombre privilegiado por la Divina Providencia en mil peligros, no es otra cosa, que prepararse para la mas vil traicion, la mas negra ingratitud, i para un sacrilejio civil, si se puede decir así. Mas á pesar de no encontrar nombre idoneo con que caracterizar tan horrendo crimen, ha visto esta villa i su canton en la salvacion de V. E. de un peligro tan inminente, de ser sacrificado en dicha noche por la maledicencia amotinada, un prodijio asombroso, propio sin duda de ser obrado por aquel que ha obrado un sin número bajo los auspicios del Omnipotente. Todos estos pueblos han conocido el dedo de Dios en Colombia, salvando á Bolivar que la sostiene. Sus corazones han palpitado del placer mas puro viendo incolume al Libertador; á cuyo fin la municipalidad que componemos, acordó con auencia de la autoridad eclesiástica que se prestó mui gustosa que se hiciese en todo el canton para este dia una solenne funcion sagrada en accion de gracias al Altísimo por haber libertado á V. E. del jenio del mal i á Colombia de su ruina. Efectivamente hoi se ha hecho con la mayor solemnidad i pompa posible, no se veia otra cosa en todos los semblantes que alegría i regocijo, i entonar cada uno los himnos de la gratitud eterna.

Dignese pues V. E. recibir las mas sinceras felicitaciones i enhorabuenas de esta corporacion.-Estuque 23 de octubre de 1828.

Excmo. señor.

El jefe político municipal José Maria Lares, el alcalde 1.º municipal D. Hernandez Bello, el alcalde 2.º municipal Felis Perozo, el rejidor 2.º municipal Jesus Lozano, el procurador 1.º i secretario municipal Pablo Perez, el sindico procurador jeneral Juan José Machado.

CIRCULAR.

Republica de Colombia.-Ministerio de estado en el departamento del interior.-Sec. 1.º. Bogotá 16 de diciembre de 1828 18.-Número 88.-Al señor intendente del departamento de

Informado el gobierno de que habia españoles i enemigos de Colombia, que validos de la facilidad que tienen de entrar sin pasaporte en los puertos de la República, han venido á ayudar á trastornar el orden, ha tenido á bien disponer que los gobernadores i jefes de las provincias marítimas exijan precisamente el pasaporte á cualesquiera personas que vengán á Colombia de países donde la República tenga cónsules ó agentes comerciales, i que sin este requisito no sean admitidas sin causas graves, i sin seguridades de que su conducta será buena. Lo que digo á VS. de orden del mismo gobierno, para que disponga tenga su exacto cumplimiento en el departamento de su mando.

Dios guarde á VS.

José Manuel Restrepo.

CONSPIRACION

del 25 de setiembre.

FACCIOSOS EN POPAYAN.

Estracto de una carta del valle del Cauca fecha 27 de noviembre.

“Abro esta carta despues de cerrada para comunicar á V., que se sabe positivamente vienen comisionados de Popayan á tratar con las municipalidades del valle. Estos son los señores doctor Gamba fiscal, doctor José Cornelio Valencia, P. Fernando Racines i coronel Hilario Lopez. Mañana estarán fijamente en Palmira, i al dia siguiente en Buga. Se me asegura con fundamento, que Cali se ha pronunciado por la constitucion, i que el coronel Eusebio Borrero está al frente nombrado de comandante, según me han dicho, por Obando. † He visto un pliego de este último, dirigido al comandante Anjel Maria Barela nombrandolo de comandante de Buga. Palacios se halla de comandante de Palmira, cuya poblacion se dice está mui entusiasmada por la constitucion. El coronel Obando salió de Popayan el dia 23 con 500 hombres á batir al jeneral Florez, que dicen viene de retirada con 900 hombres, único resto de la formidable derrota, que dicen sufrió del jeneral Lamar peruano, no saben en donde, ni como. Tambien dicen que Lamar está en Quito, que Neiba está revolucionada i que á su frente está el coronel Garcia, i el oficial Florentino Dorransoro que venia con el auxilio á Popayan i se ha pasado. Ultimamente se asegura, que Bogotá está batido por 2,000 hombres, que mandados por los jenerales Fortoul i Mantilla atacan al Libertador: que Ocaña Honda i Mompos, han sido revolucionados por el coronel Concha: que el jeneral Santander ha sido sentenciado á muerte, i el pueblo de Bogotá en masa ha pedido su libertad. En fin, no alcanzo á retener, i mucho menos á comprender el torrente de chispas que nos inunda i que probablemente fascinará algunos.”

Tales son las patrañas, los enredos i falsedades con que los facciosos tratan de seducir á los pueblos. Una pesima causa no se puede sostener sino por tan inicuos medios.

† Por el correo que llegó á esta capital el 16 del corriente se han recibido cartas de Cali fechas 26 de noviembre, que desmienten completamente las aserciones que con respecto á aquella ciudad se hacen en esta carta. Reinaba allí una absoluta tranquilidad, i el orden se conservaba admirablemente. Las autoridades locales empleaban toda su vijilancia en mantener la obediencia al gobierno supremo que no se habia interrumpido.

HACIENDA NACIONAL.

ESTADOS DE VARIAS RENTAS.

RENDA DE ALCABALAS DEL GAUCA.

En octubre de 1828.

CARGO.	
Ramo de efectos extranjeros.	803 7
Idem eventual.	290 6 3/4
Idem del pais.	314 2 1/2
Idem de fincas.	45 "
Idem de carnicerías.	25 7
Idem de administ foraneas.	1,000 5 1/4
Idem de lo debido cobrar en la particular de Toro.	80 1
	<u>2,560 5 1/2</u>

DATA.	
Porsueld en la pral. i subalt.	498 5
Por gastos de la pral i foranea.	109 7
Por ent. de ord. sup. en Cali.	5 6 1/4
Por lo debido cobrar en idem particular de Toro.	80 1
Enterados en cajas del tesoro público.	1,866 2
	<u>2,560 5 1/2</u>

DEMOSTRACION.

Cargo.	2,560 5 1/2
Data.	2,560 5 1/2
Igual.	

TESORERIA DE PAMPLONA.

En octubre de 1828.

CARGO.	
Exist. por fin de setiemb. último.	379 7 1/4
Aguardiente por remate.	1,575 6 1/2
Hospital de san Lazaro.	17 "
Derechos de aguardientes.	195 5 3/4
Reintegro.	75 4
	<u>2,244</u>

DATA.	
Gastos de escritorio de la secretaria de gobierno.	8 2 1/2
Sueldo civil.	315 "
Idem militar.	863 "
Idem de hacienda.	490 4 3/4
Gastos de mayoria al primer batallon de milicias auxiliares.	14 "
Idem de alumbrado de parque i cuartel.	5 6
Sueldo de invalidos.	45 "
Pago de bagajes.	312 6
Raciones militares.	6 7
Idem á reclutas.	7 7
Idem á conductores.	17 3
Gastos de oficina de tesoreria.	40 "
	<u>2,126 4 1/4</u>

COMPENSACION.

Cargo.	2,244
Data.	2,126 4 1/4
Existencia.	117 3 3/4

TESORERIA DE MARIQUITA.

En octubre de 1828.

CARGO.	
Exist. por fines de setiembre.	145 3
Alcabalas en administracion.	246 " 3/4
Idem en arriendo.	103 5 1/4
Derechos de aguardientes.	62 "
Capitacion.	5 "
Arriendo de bodegas.	33 3
Empréstitos.	1,876 6
	<u>2,472 2</u>

DATA.	
Sueld. i gast. del gob. i su secret.	222 " 1/2
Sueld. i gastos de tesoreria.	167 7
Sueldos militares.	224 4 1/4
Gastos de guerra.	501 2 1/2
Idem extraordinarios.	1 2
Pensiones.	14 3 1/2
Reintegrados.	500 "
	<u>1,631 3 3/4</u>

COMPENSACION.

Cargo.	2,472 2
Data.	1,631 3 3/4
Existencia.	840 6 1/4

EL 28 DE OCTUBRE.

Si por un sentimiento espontaneo, i por un impulso irresistible todos los pueblos de Colombia en los años anteriores han demostrado el 28 de octubre con regocijos públicos el interes que tomaban por la conservacion del Libertador presidente, en el presente no hai voces con que explicar el entusiasmo patriótico de los habitantes de Caracas, que saben bien graduar las circunstancias i circunscribirse a las épocas. Se trataba del cumpleaños del hombre de Colombia, que habia descollado en medio de las tormentas políticas como el gran paladion de la paz i de las esperanzas de los buenos. El Libertador por el voto unánime de todos los pueblos estaba constituido en jefe supremo de la República i este escelso rango era un gran vehículo al júbilo nacional. Los cuerpos de civicos de infanteria i caballeria, los batallones Auxiliar número 1º Junin de linea, el escuadron Dragones de Caracas i algunos amigos del Libertador, se preparaban a la celebracion de tan fausto dia, cuando el 27 al amanecer se hizo notoria la importante noticia de que amcnazada la vida del Libertador el 25 de setiembre en la noche por puñales liberticidas, se habia salvado porque la Providencia que ve a sobre la existencia de la patria, habia preservado la de su padre. No hubo entonces diques que contuviesen la exaltacion del contento jeneral; i bajo tales auspicios empezaron desde el mismo dia 27 en la noche las siguientes diversiones.

Hacia la parte occidental de los portales de la plaza mayor se elevó un monumento de figura octógona, de diez varas de longitud sobre un sòcalo cuya parte superior era trasparente adornada por el frente con festones de rosas i otras flores, i por los lados con dos lienzos tambien transparentes: en el uno de ellos se veia representado en el ángulo superior de la izquierda el ojo de la Providencia dentro de un triángulo luminoso, que lanzaba rayos de luz acia la esijie del Libertador, la cual se veia colocada en un pedestal: al frente de ella se leia la siguiente inscripcion *Simon Bolivar Libertador presidente de la República año XVIII*: al pie del busto del Libertador en un campo oscuro i horroroso se descubrian puñales, sables, espadas, lanzas i flechas despedazadas. Por el ángulo superior de la derecha descendia del cielo un jénio descorriendo de sus manos un lienzo en que estaba escrito *la Providencia vela sobre sus dias*. En el otro se veia el valle de Caracas sembrado de árboles de café i cacao: de la cima del cerro de Avila, donde flotaba el pabellon de la República, con la espresion *Caracas cuna de la libertad*, bajaba un jénio trayendo un lienzo en las manos en que se leia *el 28 de octubre será memorable en la posteridad*: todo el valle aparecia iluminado por el sol naciente. En los ángulos del octógono que formaba el sòcalo sobre ocho pedestales, estaban de pie igual número de estatuas adornadas con los emblemas alusivos a las ocho virtudes, Valor, Constancia, Firmeza, Magnanimidad, Desinteres, Decoro, Union i Sinceridad. Sobre el pavimento de este sòcalo se elevaban diez i seis columnas del orden corintio que formaban el primer cuerpo del templo de la gloria, en cuyo centro debia colocarse sobre un gran pedestal el retrato del Libertador, decorado todo el recinto de cortinas de damasco, grandes espejos i otros adornos del mejor gusto. En el pavimento de las cornizas de las diez i seis columnas, se elevaron otras del propio orden que formaban el segundo cuerpo del templo igualmente adornado, i el arco del frente estaba cubierto con un gran transparente en que se descubria al Libertador subiendo al templo de la gloria, i a Minerva que le presentaba la corona cívica, dirijiendole estas palabras *entra Bolivar al templo de la gloria, coyos umbrales solo puede pisar el majistrado justo, que premia al virtuoso i castiga al malvado*. De la corniza de este segundo cuerpo nacia la cúpula triangular: en el ángulo del frente se leia en grandes carac-

teres los hijos de Caracas a su ilustre hermano *Simon Bolivar*, i los dos ángulos laterales estaban decorados de trofeos militares. Toda la cúpula era trasparente. Remataba esta en la figura de un globo de dos i media varas de circunferencia i sobre él la estatua de la Fama de tres varas: tanto aquel como esta eran tambien de transparencia.

Sobre el piso de la calle desde la esquina del principal hasta la de catedral se formaron diez i seis tablados adornados de cortinas i banderas i en cada arco de la plaza mayor se elevaron iguales tablados. En el centro de la misma plaza se colocó una gran palma con un gorro colorado en su cúspide, simbolo del arbol de la libertad. Desde la plaza de san Pablo a la de catedral, dirijiendose por la de la Palma ó Juncal i de san Felipe Neri, se decoraron las ocho esquinas de esta carrera con arcos triunfales, i las casas con tapises i cortinas i de cuyo adorno se encargó el batallon Auxiliar número 1º.

Tales eran las disposiciones tomadas de antemano: el 27 en la noche se iluminó brillantemente toda la ciudad, la plaza mayor i el templo de la gloria en el que la música cívica ejecutó varias piezas.

Al amañecer del 28 un repique jeneral i veintin cañonazos anunciaron la aurora del dia natal del gran Bolivar. A las 8 de la mañana los batallones Junin, Auxiliar número 1º, i Civicos i i el escuadron Cívico se formaron en batalla en la plaza mayor, haciendo un gran cuadro, cuyo punto de apoyo era el templo de la gloria. Todas las autoridades civiles i militares i un numeroso concurso de todos sexos en trajes del mejor gusto concurren a la S. I. M. donde el muy reverendo arzobispo celebró en pontifical i con una solemnidad tal que pudo llamarse escesiva, porque concluyó a las tres de la tarde. Luego que se entonó el *Te Deum* las tropas de la plaza mayor hicieron las tres descargas acostumbradas, i formados luego en columna marcharon con rapidez a ocupar el lugar que les estaba indicado. El retrato de S. E. el Libertador se habia depositado en la casa de las señoras Salias, plaza de san Pablo, quienes con un entusiasmo inesplicable adornaron primorosamente el carro que estaba preparado para conducir el propio retrato. El escuadron Cívico apoyaba su izquierda en dicha casa, formando calle: seguiale el batallon Cívico hasta la esquina de san Felipe, luego el Auxiliar i despues Junin que apoyaba su derecha en el gran arco a la entrada de la plaza mayor.

Concluida la función de iglesia todas las autoridades, jenerales, jefes, oficiales, multitud de personas particulares de lo principal de la ciudad i un numeroso concurso de todas clases, se dirijió a la casa de las señoras Salias por la carrera indicada. De allí salió el carro triunfal donde se colocó el retrato del Libertador que sostenian los coroneles Juan José Conde i Pedro Celis, i al pie del retrato iban sentadas dos niñas en traje de jénios. Se emprendió este paseo del modo siguiente: abrian la marcha los ocho gastadores del batallon Cívico: seguian las bandas de tambores del propio cuerpo i de Junin, despues marchaban en columna de honor cien granaderos Cívicos mandados por el coronel Carlos Ortega mayor de plaza: a retaguardia de esta escolta seguia la banda de música cívica: continuaban noventa i seis niños de la escuela del señor Vicente Mendez divididos en doce grupos, cada uno con una bandera de raso de diversos colores con los siguiente motes: 1º. en la educacion funda sus glorias: 2º. su celo por la moral le inmortaliza: 3º. sostiene el culto de nuestros padres: 4º. la juventud cifra en él sus esperanzas: 5º. hace la guerra por lograr la paz: 6º. su desinteres es proverbial: 7º. protege la virtud ilustrada: 8º. las ciencias le deben su rejeneracion: 9º. defiende la libertad con la fuerza: 10. Colombia le debe sus glorias: 11. ninguno mas obediente a la lei: 12. su soberano es el pueblo.

A los niños seguian cuarenta oficiales de los batallones Cívico i Auxiliar i escuadron

Cívico, divididos en cinco grupos ricamente vestidos de máscara con turbante, capa, peto y mameluco del tricolor de la bandera que cada uno llevaba de dos y media varas de raso, en estos términos.

Primer grupo: bandera nacional y en ella el siguiente mote *lei fundamental: año 10 nació Colombia.*

Segundo grupo: bandera verde, amarilla y encarnada, listas iguales horizontales y con el siguiente mote: *“vencedor en Boyacá año 9.”*

Tercer grupo: bandera blanca, celeste y rosada listas horizontales y este mote *“reunió en Cúcuta la representación nacional año 11.”*

Cuarto grupo: bandera blanca y amarilla caña, listas horizontales, verde claro vertical y este mote *“fué rayo en Bomboná año 12.”*

Quinto grupo: bandera blanca, verde manzana y violeta, listas horizontales y este mote *“la victoria le coronó en Junín año 14.”*

Estos grupos marchaban formando calle y en su centro en columna seguían todas las autoridades jenerales, jefes, oficiales y particulares. Luego seguía el carro tirado por ocho oficiales de la guarnición.

Este grande y lucido aparato era mucho mas imponente y encantador por el júbilo inexplicable que millares de personas con victores repetidos manifestaban por toda la estension de la carrera triunfal. El 28 de octubre fué entonces un segundo 1.º de enero de 1827 y nada puede añadirse mas elocuente para pintar esta festividad. Las tropas tendidas, a proporcion que el carro se acercaba a la plaza mayor, formaban por batallones en columna y marchaban cerrando la retaguardia de toda la comitiva. Luego que esta llegó al templo de la gloria, se colocó el retrato del Libertador en el pedestal antes anunciado; y los cuerpos militares por el orden de su antigüedad marcharon en columna de honor por su frente, retirándose a las cuatro y media de la tarde a sus cuarteles.

Al cerrar la noche, iluminado el templo y toda la plaza, una orquesta de treinta músicos ejecutó piezas muy escogidas y ensayadas con anticipacion: se cantaron tres canciones en obsequio del Libertador, y árboles de fuego artificial en los intermedios, completaron la incesante festividad hasta las once de la noche. Esto mismo se repitió en los dos siguientes.

Desde el otro día 29 a las dos de la tarde todo el pueblo corría alegre y festivo a la plaza mayor, donde estaban preparadas corridas de novillos. A las cuatro de la misma tarde ocupados los tablados y todo el circo por un inmenso concurso en que brillaban el lujo y el contento, entraron los grupos de máscara a la misma plaza, y a la armonía de la música cívica tejieron y destejieron en el arbol de la libertad las sintas de diversos colores que estaban ya dispuestas, haciendo figuras las mas encantadoras. Luego entraron al circo cien soldados de Junín con sus respectivos oficiales é hicieron el despojo de la plaza con evoluciones y figuras que merecieron el aplauso jeneral; y despues se jugaron diez novillos hasta el cerrar la noche. En los dias siguientes hasta el domingo 2 del corriente se repitió la misma corrida de novillos, habiendo hecho el despojo de la plaza en los dias 31 y 1.º cien hombres del batallon Cívico, atrayendose los elojios de todo el concurso: el día 2 lo hizo el batallon Junín.

Caracas ha celebrado de esta manera el cumple años de su hijo predilecto; y cuando en Bogotá subían al cadalso los alevosos parricidas que pretendieron privar a Colombia de su padre, a la América del defensor de sus derechos y al mundo entero de un héroe, en Caracas que tiene la gloria de haberle producido, se entregaban sus habitantes a un júbilo indecible explicado con un entusiasmo de que no hai ejemplo en la historia de nuestra revolucion.

(Gaceta de Caracas.)

NOTICIAS DE AMERICA.

Correspondencia particular de los Estados U. del Norte de 1.º de noviembre último.

México. Hasta el 15 de agosto último estaban las elecciones para presidente de

esta Republica por el jeneral Pedraza. De los once estados en que eran conocidas, ocho estaban por él y tres por el jeneral Guerrero. Interesado el jeneral Santana por el segundo, y temiendo perder la eleccion sino intimidaba a sus competidores, se marchó a la fortaleza de Perote, endonde se ha hecho fuerte con 600 hombres para sostenerlo. Se dice que el jeneral Guerrero se le reuniria. En los Estados Unidos del Nortese esperaba con ansia la llegada del paquete de Veracruz la *Viiña* para saber el resultado de una situacion tan critica.

Los españoles, entretanto, despertados por los temores de la invasion de la isla de Cuba por Mejico y Colombia, que corrió hace algun tiempo, han estado trabajando en equipar su marina, y han logrado ponerla en un estado en que no la habian visto mas ha de medio siglo. Mejico corre mas peligro que Colombia y su estado de division, y la maldita, una y mil veces maldita federacion; lo hará facil presa de una fuerza bien dirigida.

BRASIL Y BUENOSAIRES. La fragata de guerra *Macedonia* de los Estados Unidos del Norte llegó a Valtimore el 28 de octubre con 60 dias de navegacion de Rio Janeiro con comunicaciones oficiales de la paz concluida entre estos dos estados. Aun no se han hecho notorias las estipulaciones del tratado, pero se sabe que el Brasil ha cedido la Banda Oriental, con tal de que Buenosaires dé una compensacion pecuniaria al imperio.

ESTADOS UNIDOS DEL NORTE. Las mismas cartas anuncian que el jeneral Jaharrison, que viene de ministro plenipotenciario de esta Republica cerca de nuestro gobierno estaba para salir en la corveta de guerra *Erie*, que debia dar la vela para Maracaibo dentro de dos dias. De este puerto debe seguir a la capital por el camino de Mérida. Su comitiva se compone de un hijo suyo y el secretario de la legacion.

Es opinion jeneral que el jeneral Jackson resultara electo presidente de esta Republica: las elecciones de Pensilvania habian recaido en él por una considerable mayoria. Cada día crece el calor en estas elecciones.

CENTRO AMÉRICA Y OLANDA. En la misma corveta *Erie* debe venir hasta Curazao el jeneral Veneer y su secretario, para de allí pasar a Omoa en una fragata olandesa. Este jeneral va con el caracter y despachos de ministro plenipotenciario del rei de Olanda cerca del gobierno de Centro América.

PORTUGAL.

No habiendo reconocido el emperador del Brasil como lejítimo soberano de este reino a don Miguel, y reclamado en una proclama el trono para su hija, que actualmente se halla en Inglaterra, la situacion del usurpador ha venido a ser bastante critica. Todas las principales potencias de Europa, desde que él tomó el gobierno y se puso la corona, retiraron sus ministros de Lisboa y rehusaron reconocerle como a lejítimo monarca del reino. Se creyó entonces que ellos esperaban noticias del Brasil, sobre como se recibian por don Pedro las de la usurpacion, para arreglar su conducta con don Miguel. Está fuera de duda que el emperador del Brasil, por la proclama que ha dado ultimamente, no lo reconoce, y a menos que los otros soberanos cambien de politica no pueden reconocerlo como lejítimo soberano de la nacion portuguesa. Verdaderamente, nosotros no vemos como pueda reconocerse por los miembros de la santa alianza conforme a sus principios. Segun sus doctrinas todas las mejoras en el gobierno y en la condicion de sus subditos deben emanar del principe y no de los pueblos. Esto parece que escluye a don Miguel de su comunicacion, y deja en libertad a la liga para obrar acia el como lo crea mas conveniente.

La Gran Bretaña, sin embargo, se halla sobre un pie diferente. Ella es la antigua aliada de Portugal y de la casa de Braganza, con que está unida por tratados de liga ofensiva y defensiva. Cuando se manifestó alguna oposicion, ha poco tiempo, al gobierno

constitucional enviado a Portugal por don Pedro su lejítimo soberano, la Gran Bretaña intervino pronta y eficazmente, y envió una fuerza armada para sostener la nueva forma de gobierno. Don Pedro en su proclama considera aun aquel gobierno como el lejítimo, aunque interrumpido por el presente estado de cosas; llama a la nacion en su apoyo, y habla de su hija como de su soberana. Esta hija se halla ahora en Inglaterra, como en un lugar de seguridad contra la violencia del usurpador. Es probable que ella inste vivamente al gobierno britanico porque le preste su auxilio para recobrar el trono de que ha sido indignamente privada. Este parece ser un caso tan urgente y por lo menos igual el que hemos citado; y a menos que se piense romper la union con Portugal no sabemos como se pueda evitar. Verdaderamente la presencia de la joven reina, privada por la maldad y usurpacion de sus reales derechos, es preciso que haga una fuerte impresion sobre el espíritu del pueblo y del gobierno de la Gran Bretaña. No se puede predecir cual será el desenlace de la situacion extraordinaria en que se han puesto los negocios de Portugal. Al presente la nacion se halla en una posicion muy peligrosa, con un gobierno de hecho a su cabeza y un lejítimo propietario huyendo del usurpador.

(New York Daily Advertiser.)

RUSIA Y TURQUIA.

Se asegura que los rusos han renunciado toda operacion activa de este lado Bulkan en la presente campaña. El emperador de Rusia habia dejado a Odesa y seguido a Bama el 5 de setiembre.

Nosotros podemos asegurar, fiados en una autoridad muy respetable, que el gobierno no ha recibido confirmacion oficial del rumor de que la flota rusa habia intentado el bloqueo de los Dardanelos. Todo lo que se sabe en la materia es por la representacion del embajador ruso. El principe Lieben ha sido autorizado para manifestar a los ministros de S. M. las instrucciones que su amo el emperador dió al conde de Heiden, a saber: que él se veia obligado, siguiendo el plan de hostilidades contra la Puerta, a poner en un bloqueo riguroso el estrecho de los Dardanelos. El principe ha comunicado esta resolucion de Nicolas a nuestro gobierno. La comunicacion se ha presentado y discutido en el gabinete; y entendemos que la contestacion dada por el duque de Wellington ha sido tan pronta, decidida y clara, como lo exijia la importancia de la materia. Su señoría ha intimado al representante de Rusia, que él consideraria cualquier acto de hostilidad en el Mediterraneo por la escuadra rusa, como una infraccion del tratado entre las còrtes de Rusia é Inglaterra; tratado que el rei de Inglaterra pasó al parlamento, como que habia sido concluido entre las dos potencias, y que el secretario de negocios extranjeros de S. M. lo presentó como una medida de las mas benéficas a nuestro comercio de Levante. Nosotros estamos informados que su señoría ha asegurado posteriormente, que si se insiste en semejante bloqueo, contrario al espíritu y letra de sus estipulaciones, él se creya en el deber de resistir por todos los medios que estuviesen a su alcance.

(New Times.)

AVISO.

El 15 de enero próximo se abren los colejos de san Bartolomé y del Rosario en esta capital. Se abren tambien los cursos de los diferentes ramos que deben enseñarse en la universidad central y en dichos colejos en el próximo año escolar que terminará el 31 de julio. En él no se abrirá curso de filosofia porque no hai jóvenes que tengan los principios necesarios de latinidad. Los cursantes que se hallen fuera de la capital ocurrirán inmediatamente a ella para continuar sus respectivos cursos.

IMPRESO POR J. A. CUALLA